



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

Expediente: SX-JDC-436/2021.

PROMOVENTE: CIUDADANO MIGUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con clave número TEEC/JDC/6/2021 y su acumulado TEEC/JDC/7/2021, relativos a los Juicios para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovidos por la Ciudadana María Isabel Baños Baños y el Ciudadano MIGUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE, "EN CONTRA DEL ACUERDO EMITIDO EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2018, EN ESPECIAL LO APROBADO EN ASUNTOS GENERALES EN SU PUNTO CINCO, DONDE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS UNA REDUCCIÓN DEL 15% EN LAS REMUNERACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DE CALAKMUL, MISMO QUE ES ILEGAL Y NO AUTORICE, YA QUE ADOLECE DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, Y VULNERA MI DERECHO POLÍTICO ELECTORAL EN SU VERTIENTE DE REMUNERACIÓN POR EJERCICIO DEL CARGO, YA QUE ME HICIERON UNA RETENCIÓN Y DESCUENTO ILEGAL DE MIS SALARIOS COMO REGIDOR DESDE EL MES DE ENERO DE 2019 AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020, Y VAN 42 QUINCENAS EN QUE SE ME DESCUENTA EL 15%, ADEMÁS DE QUE TAMBIÉN ME FUE RETENIDO ILEGALMENTE EL 15% DE MI AGUINALDO CORRESPONDIENTE AÑO 2019, Y POR CONSIGUIENTE LA PARTE PROPORCIONAL DEL AÑO 2020" (sic). Compareció el ciudadano Miguel Gutiérrez Sánchez, Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, a interponer Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del ciudadano en contra de la "Resolución de fecha nueve de marzo de dos mil veintiuno". La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy nueve de abril de dos mil veintiuno.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las quince horas con treinta y cinco minutos del día de hoy nueve de abril de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha nueve de abril de dos mil veintiuno, constante de tres páginas con texto, a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.

ACTUARIO

Lic. Rogelio Octavio Murgaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: SX-JDC-436/2021.

ACTOR: MIGUEL GUTIÉRREZ SANCHEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con esta fecha nueve de abril de dos mil veintiuno, la maestra Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos, y con el oficio de remisión de documentación identificado con clave alfanumérica SG-JAX-490/2021, de fecha dos de abril de la presente anualidad, firmado digitalmente por la licenciada Tracy Janyn Moreno Gonzalez, Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral y en cumplimiento a la sentencia dictada por la citada Sala Regional, remite por oficio "CUADERNOS ACCESORIOS 1 Y 2", del índice de este órgano jurisdiccional e identificado por la responsable como TEEC/JDC/6/2021 Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/7/2021 TOMO I, Accesorio 1 y TEEC/JDC/6/2021 Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/7/2021 TOMO II, Accesorio 2" (sic), recibida a través del correo físico especializado REDPACK, a las 13:55 horas del día nueve de abril de la presente anualidad.- Conste.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

VISTA la cuenta secretarial, el magistrado presidente de este tribunal electoral,





**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se tiene por recibido el oficio de remisión de documentación identificado con clave alfanumérica SG-JAX-490/2021, de fecha dos de abril de la presente anualidad, firmado digitalmente por la licenciada Tracy Janyrn Moreno Gonzalez, Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral y en cumplimiento a la sentencia dictada por la citada Sala Regional, remite por oficio "CUADERNOS ACCESORIOS 1 Y 2", del índice de este órgano jurisdiccional e identificado por la responsable como TEEC/JDC/6/2021 Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/7/2021 TOMO I, Accesorio 1 y TEEC/JDC/6/2021 Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/7/2021 TOMO II, Accesorio 2" (sic), recibido a través del correo físico especializado REDPACK .-----

**SEGUNDO:** Acumúlese a los presentes autos el oficio y se da por recibido los expedientes físicos enviados por esa autoridad jurisdiccional, para los efectos legales correspondientes. -----

Notifíquese a las partes, y demás interesados, por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez  
Magistrado Presidente**




TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX.

Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C. P. 24040,  
San Francisco de Campeche, Campeche  
Tel. (981) 8113202, (03) y (04).



  
**Maestra Juana Isela Ortiz López**  
**Secretaria General de Acuerdos Interina**

  
STAT. OF CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

Con esta fecha (9 de abril de 2021), entrego este expediente a la C. Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----